

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

336

Piura,

13 DIC 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1206-2018/GRP-480400 recibido el 26.11.2018, Memorando N° 790-2018/GRP-440330 de fecha 28.11.2018, Memorando N° 1040-2018/GRP-440300 de fecha 11.12.2018, Memorando N° 2853-2018/GRP-410000 de fecha 12.12.2018, Informe N° 180-2018/GRP-440320-QJGY del 13.12.2018, Informe N° 1233-2018/GRP-440320 de fecha 13.12.2018, relacionados con la APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N, EN LOS DISTRITOS DE LOS ÓRGANOS, EL ALTO, LOBITOS, PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29.04.2017, se publicó la Ley N° 30556, LEY QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, con el objeto de declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción, de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de alto riesgo y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2018-EF publicado el 06.03.2018, se autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 60' 853,276.00) a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo a fuente de financiamiento: recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el Proyecto signado con código N° 2402620;

Que, con fecha 03.06.2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1354, QUE MODIFICA LA LEY N° 30556, modificándose - entre otros- el numeral 5.1 del artículo 5, estableciendo que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes de EL PLAN son financiados con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales. Así también señala en su numeral 5.4, que los recursos del FONDES destinados a financiar las intervenciones previstas en El Plan, se incorporan en los pliegos respectivos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y transferencias, según corresponda. Dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y en el caso de pliegos de Gobierno Regional y Gobierno Local el Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros. En ambos casos el Proyecto de Decreto Supremo es propuesto por la Autoridad;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

336

Piura,

13 DIC 2018

Que, en el numeral 7-A.1, del artículo 7-A del citado Decreto Legislativo, se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. El Procedimiento de Contratación Pública Especial es realizado por la Entidad destinataria de los fondos públicos asignados para cada contratación de acuerdo con los numerales a), b), c), d) establecidos en el numeral 7-A.1;

Que, con fecha 06.07.2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el mismo que desarrolla el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556;

Que, con fecha 23.11.2018, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares suscribe el ACTA DE NO FORMULACION DE CONSULTAS TECNICAS A EXPRESION DE INTERES N° 1881: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N, EN LOS DISTRITOS DE LOS ÓRGANOS, EL ALTO, LOBITOS, PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620, verificando que no se ha formulado Consulta Técnica alguna, correspondiendo solicitar a la Dirección de Estudios y Proyectos, en calidad de Área Usuaria, remitir los Términos de Referencia definitivos a fin de dar inicio a los Actos Preparatorios;

Que, en atención al Memorando N° 1206-2018/GRP-480400 recibido el 26.11.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, a través del Memorando N° 790-2018/GRP-440330 de fecha 28.11.2018, remite a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del expediente técnico del PIP signado con Código de Proyecto N° 2402620, elaborados por el ing. Billy Gustavo Díaz Llontop (Carta N° 175-2018/BGDLL-ING de fecha 27.11.2018); cuya Finalidad Pública es proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la Carretera Departamental Ruta PI-100 Trayectoria: Emp. PE-1N (Dv. Talara) - Dv. Negritos - Talara - Lobitos - Dv. El Alto - El Ñuro - Emp. PE-1N (Pte. Ñuro) y PI-115 Tramo: Lobitos - Emp. PE-1N Distrito de Los Órganos - Distrito de El Alto - Distrito de Lobitos - Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Región Piura de los servicios materia de la presente adjudicación; por el Valor Referencial de S/ 808,747.24 incluido gastos generales, utilidad e IGV con precios vigentes al mes de octubre de 2018; plazo de ejecución de 60 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 1040-2018/GRP-440300 de fecha 11.12.2018, la Dirección General de Construcción otorga conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el trámite de aprobación de los Términos de Referencia mencionados;

Que, mediante Memorando N° 2853-2018/GRP-410000 de fecha 12.12.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático para Actividades de mantenimiento y Proyectos de Inversión -entre otros- del PIP signado con Código de Proyecto N° 2402620, según nota de Modificación Presupuestal N° 1156 por la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por el monto de S/ 808,748.00;

Que, mediante Informe N° 180-2018/GRP-440320-QJGY del 13.12.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 13, 15 y 16.1 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

336

Piura,

13 DIC 2018,

con Cambios. Por lo que, en atención a los Informes Técnicos emitidos por el responsable de la elaboración de los Términos de Referencia, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente que se emita el Acto Administrativo de APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N, EN LOS DISTRITOS DE LOS ÓRGANOS, EL ALTO, LOBITOS, PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, cuya Finalidad Pública es proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la Carretera Departamental Ruta PI-100 Trayectoria: Emp. PE-1N (Dv. Talara) - Dv. Negritos - Talara - Lobitos - Dv. El Alto - El Ñuro - Emp. PE-1N (Pte. Ñuro) y PI-115 Tramo: Lobitos - Emp. PE-1N Distrito de Los Órganos - Distrito de El Alto - Distrito de Lobitos - Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Región Piura de los servicios materia de la presente adjudicación; por el Valor Referencial de S/ 808,747.24 incluido gastos generales, utilidad e IGV con precios vigentes al mes de octubre de 2018; plazo de ejecución de 60 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; además, considerando que se ha finalizado la etapa de Expresión de Interés N° 1881;

Que, mediante Informe N° 1233-2018/GRP-440320 del 13.12.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los términos de Referencia en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N, EN LOS DISTRITOS DE LOS ÓRGANOS, EL ALTO, LOBITOS, PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, cuya Finalidad Pública es proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la Carretera Departamental Ruta PI-100 Trayectoria: Emp. PE-1N (Dv. Talara) - Dv. Negritos - Talara - Lobitos - Dv. El Alto - El Ñuro - Emp. PE-1N (Pte. Ñuro) y PI-115 Tramo: Lobitos - Emp. PE-1N Distrito de Los Órganos - Distrito de El Alto - Distrito de Lobitos - Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Región Piura de los servicios materia de la presente adjudicación;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

336

Piura, 13 DIC 2018.

por el Valor Referencial de OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 24/100 SOLES (S/ 808,747.24) incluido gastos generales, utilidad e IGV con precios vigentes al mes de octubre de 2018; plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Modificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 2853-2018/GRP-410000 de fecha 12.12.2018, según nota de Modificación Presupuestal N° 1156 por la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por el monto de S/ 808,748.00.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

